## Josefina Muriel

Hospitales de la Nueva España. Tomo I. Fundaciones del siglo XVI

### México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/ Cruz Roja Mexicana

1990

360 p.

(Serie Historia Novohispana, 12)

Cuadros, ilustraciones, mapas

ISBN Obra completa 968-36-1468-X

ISBN Tomo I 968-36-0963-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de febrero de 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros

/hospitales/hne\_t1.html



DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

#### Capítulo VII

2 1 Burn 3 188 1

# HOSPITAL REAL DE SANCT JOSEPH DE LOS NATURALES MÉXICO, D. F.

Hacia 1531 los franciscanos de la ciudad de México, entre los que se contaba fray Pedro de Gante, fundaron un hospital para indios titulado Sanct Joseph. Ignoramos la vida del hospital en esa época, tal vez se tratase de una institución surgida con motivo de la epidemia de tepitonzahuatl o sarampión, que tuvo lugar en ese año de 31. Posiblemente en la epidemia del año 45 prestara servicio.

La organización de este hospital la podemos imaginar igual a la de los otros hospitales franciscanos de la región del altiplano, que se regían por ordenanzas como las de fray Alonso de Molina que ya analizamos.

Este primitivo hospital, al comenzar la segunda mitad del xvi o había desaparecido o se encontraba en una situación tal de abandono, que no le permitía ya prestar servicios. Por ello es que ante el rey se levantó pronto la urgente petición de un hospital para los naturales.

Hacia 1552 la Audiencia Real de la Nueva España planteó al emperador don Carlos la dolorosa situación en que se encontraban los indios pobres enfermos y los que, pobres también, llegaban a la ciudad sin tener dónde alojarse. La respuesta firmada por el príncipe don Felipe, que gobernaba en ausencia del emperador, fue dada en Madrid el 18 de mayo de 1553. Respecto a ella hay una verdadera anarquía cronológica entre los historiadores. G. Aguilar y Ezquerro afirmaron se dio el 18 de mayo de 1551; Justino Fernández y Francisco Mejía, el 18 de mayo de 1533, y Beaumont en 1544. Pero esta real cédula es bien conocida, se halla reproducida en el *Cedulario Indiano* de Encinas y tiene como fecha la que hemos citado de 18 de mayo de 1553. Posiblemente la diferencia con Beaumont estriba en que él da, no la fecha de expedición, sino la de su recepción en México. Y el error de Fernández y Mejía estriba en una equivocada lectura de la fecha. Lo interesante de este real documento está

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Paso y Troncoso, op. cit., "Hospital Real de Indios", t. III, p. 25.

primeramente en que en él, se habla de fundarlo porque "es muy neceffario que en effa ciudad de México fe haga un hofpital donde fean curados los Indios pobres", pues "quando enferman no hay donde fean curados", ni "donde fe alvergar" los que vienen de fuera.² Con toda claridad se dice en esta real cédula que no existía entonces ningún hospital para los naturales.

La erección de esta institución con el carácter real tiene gran importancia, por ser una de las primeras obras de interés nacional realizadas por la corona, y muy especialmente porque se trata de una institución que no es única ni privativa de la ciudad o de la Nueva España, sino parte de toda una política, cuyas bases se cimentaron en la idea de que el indio era un hombre y que como tal merecía que sus problemas fueran tratados de acuerdo con su dignidad de persona humana. El indígena no podía enfermar ni morir ante los ojos de España como cualquier animal. Su vida tenía el valor inapreciable que tiene el hombre. Su cuerpo, que era el de una persona, merecía ser tratado con respeto, y su alma, que España consideraba elevada por Cristo a la dignidad de hija de Dios, merecía la máxima consideración. Por esto los hospitales de indios no fueron talleres en donde se reparaba la máquina del cuerpo para lanzarla nuevamente al servicio, sino sitios en donde con el respeto que todo hombre merece, fuesen curados de sus enfermedades, consolados en sus dolores y auxiliados en ese momento que es el más álgido de la vida: el de la muerte.

El príncipe don Felipe tomó para la corona toda la responsabilidad de crear un hospital para los naturales de estas tierras. Ordenó se buscara y destinara el sitio más a propósito, dando para la edificación 2,000 pesos de oro, de las Penas de Cámara o en su defecto de la Real Hacienda de su Magestad y que, cuando el hospital estuviese concluido, se le dieran 400 pesos anuales para su sostenimiento. La prudencia del príncipe añade que, si acaso el edificio no se concluyese con la dotación hecha, informen de lo que falta y del modo que consideren conveniente para que se hagan las dotaciones futuras.

Para que la institución tuviese mayor categoría y fuese una obra firme, el rey la colocó bajo su Real Patronato, y ordenó al presidente y oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, que hicieran las ordenanzas por las cuales debería regirse el hospital, que cuidasen de su cumplimiento y enviasen un traslado de ellas al Consejo Real de las Indias, para que las confirmase o proveyese lo que más conviniese.<sup>3</sup>

Parece que la orden se cumplió con rapidez, eligiendo don Luis de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Encinas, op. cit., t. 1, p. 219-220.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ibidem, t. 1, p. 219-220.

Velasco un sitio en el barrio de San Juan. Allí empezó a levantarse el hospital del rev. Don Luis se ocupó de que el edificio se erigiera como convenía, de manera digna pero moderada, dado que la dotación no era demasiado espléndida. Empero los dineros se acabaron y el edificio estaba apenas a la mitad. Acudió nuevamente al rey pidiéndole ayuda. Contestóle la princesa por medio de real cédula dada en Valladolid el 12 de septiembre de 1556. Se sacó duplicado en la misma ciudad el 6 de noviembre de dicho año.5 (Torquemada citó este duplicado como otra cédula).6 Dirigida al tesorero de la Real Hacienda, es propiamente una orden de dar al virrey don Luis de Velasco 2,000 ducados, en la forma y a la persona que él designara, para que con ellos se concluyera el edificio.

La obra se terminó y la institución se tituló Hospital Real de Sanct Iosef. Con el tiempo este nombre se fue perdiendo, conservándose solamente el primer título: Hospital Real y añadiéndosele las palabras que lo distinguían, por su objeto, de los demás: "de naturales". Así lo encontramos nombrado en documentos del xvi de los dos modos y en los del xvii ya únicamente como Hospital Real de Naturales. Institución que quedaba ya fuera del control franciscano, y a cargo exclusivamente del estado español.

El nuevo edificio no tenía la capacidad necesaria y tuvo que ser ampliado en 1568. El virrey don Martín Enríquez acudió entonces a los franciscanos, que, aunque en aquellos tiempos no tenían bienes, ni rentas, ni mercedes reales y vivían en el exacto cumplimiento de la pobreza franciscana, tenían gran cantidad de materiales (vigas, piedras, cal, herramientas, etcétera, que habían ido reuniendo de limosna para rehacer la iglesia y convento de San Francisco que estaban ya ruinosos. Mandó el virrey "llevar los materiales para el edificio del hospital diciéndoles a los frailes que el rey les daría para las obras de su convento".7

La promesa del virrey no se cumplió y los frailes quedaron sin medios para su obra. Diecisiete años después aún seguían peleando el asunto, alegaban que:

por tener entendido la obligación que su magestad como patron tiene del hospital de Sanct Josef desta dicha ciudad, donde los yndios e yndias pobres se curan y vienen a curar de sus enfermedades, para el reparo y abrigo de ellos. Se olgaron de se los dar y que se gastasen en él como se gastaron por hacer servicio a su magestad.

- 4 Beaumont, op. cit., t. III, p. 301.
- <sup>5</sup> Encinas, op. cit., t. 1, p. 219-220.
- <sup>6</sup> Torquemada, op. cit., t. III, p. 263.
  <sup>7</sup> лоіз, Audiencia México, 287, "Translado de una información de oficio a petición de los frailes del Convento de San Francisco", 10 de abril de 1585.

Pero que, así como ellos ayudaron al rey, él estaba obligado a hacerles limosna ahora que su casa estaba a punto de derrumbarse, las bardas caídas y la iglesia incapaz para contener a la multitud de habitantes que tenía ya la ciudad.

No conocemos la respuesta real, pero años después el convento grande se rehacía completamente. Diversos autores han querido ver en esta cooperación condicionada de los frailes, un hospital franciscano. Mas, como ya hemos explicado, aunque la idea y la primera realización fueron obra de los frailes, la formación de un hospital Real de Naturales de constitución definitiva, fue obra de la corona. Así lo afirmaron en la información hecha en 1585 los mismos frailes y los conquistadores que estuvieron relacionados con estos asuntos.

El edificio fue rehecho otras veces y llegó a ser, en su época de mayor esplendor, un gran hospital que constaba de ocho salas, enfermerías para hombres y mujeres, con separación de los contagiosos, especialmente los rabiosos, y sala de convalecientes. Había en él oficinas para los servicios, tales como cocina, despensa, etcétera, habitaciones para la servidumbre, gobernadores del hospital, capellanes, cirujanos, practicantes, etcétera. Tenía iglesia, cuyo primitivo tamaño fue ampliado en el xviii, sacristía y camposanto con capilla exclusiva para los indios. 10

Como elemento característicamente indígena, tenía este hospital, además de los baños de tipo europeo llamados de placer, los de tipo nativo nombrados temazcallis.

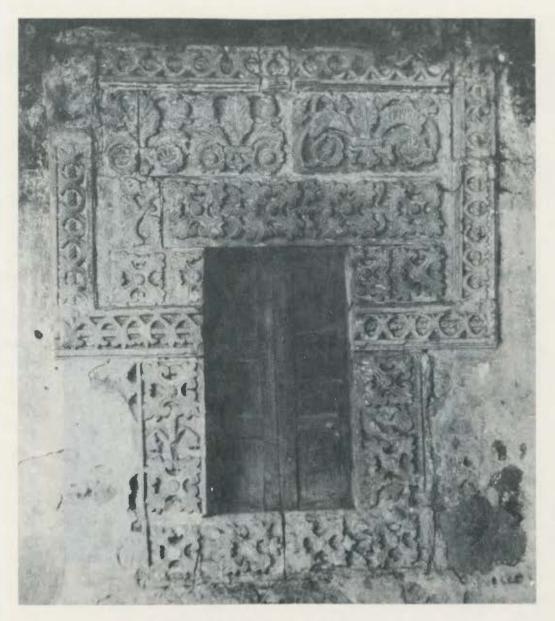
# Organización del hospital

Como fundación real, esta institución estaba sujeta al Real Patronato, siendo por tanto en ella la máxima autoridad el virrey. En tiempo ya de los Borbones, cuando España se hizo monarquía constitucional, se pretendió que de acuerdo con el artículo 321 de la Constitución, la ciudad de México tuviera ingerencia en el gobierno del hospital; pero el fiscal y el

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> AGIS, Audiencia México, 287, "Translado de una información de oficio a petición de los frailes del Convento de San Francisco". 10 de abril de 1585.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Constituciones y Ordenanzas para régimen y gobierno del Hospital Real y General de los indios de esta Nueva España, mandadas guardar por S.M. en la Real Cédula del 27 de octubre del año de 1766. Con licencia del Superior Gobierno. Impresos en México en la nueva Oficina Madrileña de Dn. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, Calle de la Palma, año de 1778.

<sup>10</sup> Justino Fernández, "El Hospital Real de los Indios de la Ciudad de México", Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 19, t. III, p. 26-28.



11. Ventana mudejar en el Hospital de Zacán, Mich.



i12. HospitabiReabideuUruapanyaMichauliaoimagenéstitulanideola Gongepción Ihaónido sustituida http://www.Saintopeaneiscomy/pdelicaciened/publianideola/liapac/asspaiacopana/l.html



13. Escultura de Nuestra Señora de la Concepción del Hospital de San Juan de Ocotán, Jal., hoy en la parroquia

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas http://www.historicas.unam:mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/hne\_t1.html



14. Así eran los arcos de entrada al pario per publicado en la companya de México, instituto de Investigaciones Históricas indios, tras http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/nne\_tt.html

virrey se opusieron definitivamente, defendiendo su autonomía como obra perteneciente al Real Patronato.11

El arzobispo de México tampoco podía intervenir en el gobierno del hospital, en virtud de la ley proveniente de la real cédula de Felipe II dada el 22 de agosto de 1591 y refrendada por Felipe III y Felipe IV. Lo único que podía hacer su Ilustrísima era visitarlo, pero acompañado de la persona que tenía el gobierno, el virrey, o su delegado.<sup>12</sup> Esta disposición se dio para todos los hospitales de indios sujetos al Real Patronato.

El hospital de Naturales luchó muchos años por liberarse de la jurisdicción parroquial con el objeto de evitar el pago de derechos de entierros de los indios que en él fallecían y allí se sepultaban. Lo consiguió por el Breve de S.S. Pío VI fechado en Roma el 16 de noviembre de 1790 y la real cédula de Carlos IV dada en Madrid el 4 de febrero de 1791.13

Pese a la orden dada en la real cédula de 1553 en el sentido de que para el gobierno del hospital de Naturales se hiciesen ordenanzas, éstas o no se hicieron o no fueron aprobadas por el Consejo de Indias, pues en 1711 estaba haciendo unas Francisco Valenzuela y Benegas. Estas fueron aprobadas por el rey, pero no llegaron a aplicarse. Las de 1731 corrieron igual suerte. Las ordenanzas de Amarillas y las que hiciera Cruillas, reuniendo todas las anteriores, tampoco se ejecutaron. En 1776 Carlos III aprobó las redactadas por Bucareli, siendo éstas las únicas que se pusieron en práctica reglamentando el gobierno y la vida del hospital, como veremos.14 Se publicaron en el año de 1778.15

Para la botica que funcionó desde el xviii, anexa al hospital, se hicieron al mismo tiempo especiales ordenanzas.

Debido a la falta de documentación y al desconocimiento del reglamento que debió regir la vida del hospital en el siglo xvi no podemos reconstruirla exactamente, pero por las informaciones del xvII podemos darnos una clara idea de cómo estuvo organizado el hospital antes de las ordenanzas de Bucareli.

Siendo el rev patrono del hospital, él 16 o su representante, el virrey, 17

- <sup>11</sup> AONM, Hospitales, "Sobre que a esta nobilisima ciudad corresponde el cuidado del hospital...", t. 24, exp. 13.
- 12 Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias. Edición facsimilar de la 4ª impresión. Hecha en Madrid el Año de 1791, Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943, ley 22, lib. 1, tít. 11.

  18 AGNM, Hospitales, "Testimonio del Breve y Cédulas...", t. 58, exp. 4.

  - 14 Fernández, op. cit., t. m, p. 30-32.
- AONM, Hospitales, "Sobre imprimir Ordenanzas", t. 47, exp. 15 y 17.
   AONM, Hospitales, "Autos sobre la Real Cédula que mandó formar una Junta para la Recepción de Cuentas"; "Real Cédula en la que se confiere a Dn. José de Cárdenas la mayordomía", t. 71, exp. 1 y t. 47, exp. 1.
- 17 AGNM, Hospitales, sin título. Escritura de Stos. Díaz de Villegas.... 1618, t. 70, exp. 3.

eran quienes nombraban al mayordomo y administrador. Este cargo aparece en los documentos más antiguos como periódico, y era ejercido durante dos o cuatro años. El más antiguo administrador que conocemos es Hernando de Herrera, que fue quien realizó las obras de ampliación en 1568. Éste, según parece, estuvo largo tiempo en la mayordomía. 18 El empleo de mayordomo y administrador se concedió generalmente a personas de plena solvencia moral en cuyas manos el hospital pudo progresar prestando un buen servicio a los indios. Algunos de ellos fueron catedráticos de medicina en la Real y Pontificia Universidad, otros licenciados, otros presbíteros, bachilleres o sencillamente hombres distinguidos a quienes el rey premiaba dándoles la mayordomía de su hospital.19

El mayordomo y administrador se encargaba tanto del régimen interior del hospital como de los bienes con que se sostenía.

Había varios capellanes que debían conocer las lenguas indígenas,20 en especial había uno con el título de capellán de agonizantes. El que hubiese varios capellanes era para que, relevándose en el trabajo, no faltasen en el hospital. El virrey nombraba capellanes de entre la terna de sacerdotes que el mayordomo le enviaba al haber alguna vacante.21 El médico también debía hablar lenguas indígenas, preferentemente el náhuatl y el otomí, para poder atender con eficiencia a los indios.22 Este y el de cirujano eran también puestos proveídos por el virrey; existían, además, los de barberos, enfermero mayor y enfermeras.23

El hospital no tenía entonces botica propia, en aquellos tiempos el boticario tenía su establecimiento frente al hospital,24 y de allí mandaba las medicinas que le pedían. Esto lo hacía mediante una contrata o iguala. Con frecuencia tal sistema era razón de pleitos, porque o se dejaba de pagar al boticario lo justo, o éste robaba al hospital, sustituyendo las medicinas que recetaban los galenos por otras más baratas.25 Para evitar esta situación, el hospital fundó a mediados del siglo xvin su propia botica.26

Desde la fundación debieron existir una serie de oficios menores, tales

- 18 AGIS, Audiencia México, 287, "Translado de una información de oficio a petición de los frailes del Convento de Sn. Francisco", 10 de abril de 1585.
  - 19 AGNM, Hospitales, t. 70, exp. 1-3 y 5.
- 20 AGNM, Hospitales, "Nombramiento de la Quinta capellanía, 1786", t. 47,
- <sup>21</sup> AONM, Hospitales, "Capellanía vacante", t. 47, exp. 4.
   <sup>22</sup> AONM, Hospitales, "Pleito de Dn. Juan de Baraona", 1654, t. 47, exp. 3.
   <sup>23</sup> AONM, Hospitales, "Pleito de Dn. Juan de Baraona", 1654, t. 17, exp. 3.
   <sup>24</sup> AGNM, Hospitales, "Pleito de Domingo Balderrama maestro boticario contra el Hospital Real", 1664, t. 17, exp. 6.
   <sup>25</sup> AGNM, Hospitales, "Pesquiza secreta fecha en razón de los medicamentos que
- se enviaban... al Hospital Real", 1729, t. 56, exp. 7.
- <sup>26</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre el establecimiento del Hospital de Sn. Andrés", 1778, t. 11, exp. 5.

como los de cocinera, enfermera, atolera, etcétera, y los referentes a servicios sanitarios.

Vigilaba y defendía al hospital en sus pleitos y problemas el juez de hospitales y colegios, que era siempre un miembro de la Audiencia.

Como vemos, la institución estuvo regida durante más de dos siglos por seglares, y sólo para cuestiones del orden espiritual intervenían los sacerdotes que tenían el cargo de capellanes del hospital. El que en ocasiones fuera un presbítero el mayordomo y administrador, no implicaba el que la institución estuviese a cargo de la Iglesia.

El 22 de abril de 1701 el rey otorgó una cédula poniendo el hospital Real de Naturales a cargo de los hermanos de San Hipólito. El 10 de febrero de 1702 la Audiencia dictó un auto que puso en obra la disposición real, tomando los hermanos posesión del hospital inmediatamente.

Esto creó una serie de problemas en el aspecto económico, pues los hipólitos se negaron, entre otras cosas, a administrar el teatro dependiente del hospital. El rey se vio entonces obligado a anular todas las cédulas anteriores, dejando a los hipólitos sólo el cuidado y la curación de los enfermos.

Dio para ello una cédula en el Buen Retiro el 12 de mayo de 1703, nombrando un mayordomo perpetuo, que lo fue don Lorenzo Alonso Saravia, y estableciendo para la administración del hospital una junta formada por el decano de los oidores, el prior de los hipólitos y un contador del Real Tribunal de Cuentas. El papel de mayordomo se redujo entonces a la sola cuestión económica y el de los hipólitos a la atención de los enfermos.<sup>27</sup>

El propósito del rey de conseguir para los indios una mejor atención por medio de los religiosos hospitalarios no se logró, pues si en un principio los hermanos trataron con atención a los indios, en pocos años, hacia 1730, era todo lo contrario. La causa fue el relajamiento que se introdujo en la orden de San Hipólito. La vida personal de los hermanos era frecuentemente licenciosa. Como consecuencia de ello, la atención a los pobres indios era desastrosa, pues si de una vida profundamente cristiana brotó siempre como el más auténtico de sus frutos, la caridad, de la vida que era negación de todos los principios católicos sólo pudo nacer un egoísmo brutal. Se acusó a los hermanos de que abandonaban las enfermerías escapándose del hospital por puertas secretas, se dijo de ellos que trataban a los enfermos con el más duro despotismo, tirándoles a la cara la comida y dándoles huesos como a los perros en vez de carne. 28 Todas estas

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> AGNM, Hospitales, "Autos sobre la Real Cédula que mandó formar una junta... para las cuentas del Hospital de Indios", 1703, t. 71, exp. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> AGNM, Hospitales, "Pesquiza secreta sobre excesos que se cometen en el Hospital Real por los Religiosos hospitalarios", 1730, t. 56, exp. 9.

que jas llegaron al rey, al mismo tiempo que una petición de los hermanos en el sentido de que o se les daba la mayordomía y la capellanía del hospital, o se retiraban del cuidado de los enfermos, por ser contraria a su instituto la situación en que se encontraban. La respuesta real, como era de suponerse, fue una cédula, fechada en el Buen Retiro el 31 de diciembre de 1741, por la cual se exoneró a los frailes del servicio en el hospital Real, sustituvéndolos por sirvientes seculares y colocando como mayordomo perpetuo a don José de Cárdenas.<sup>29</sup> La actuación de éste en el cargo fue controversial. Se le aplaudió por haber reedificado todo el edificio de 1753 a 1754 y construido la hermosa iglesia exterior en 1755, va que había carecido de ella durante dos siglos, según consta en los antiguos planos. Pero fue acusado de abuso en el manejo de las concesiones que gozaba el hospital —impresión de cartillas y rentas del Coliseo— por aprovecharlas en beneficio de su familia. Esto obligó a los virreves a responsabilizarse más de la institución como vicepatronos que eran de ella y recomendar en las instrucciones a sus sucesores que cumplieran con esa obligación que otros habían descuidado.30

La atención espiritual la tuvieron cuatro capellanes. Fue entonces cuando se inició una serie de reformas, especialmente de tipo económico, para el mejoramiento del hospital.

Algunos años después se hizo otra reorganización, dándole entonces la estructura planeada por el virrey Bucareli en sus ordenanzas.<sup>31</sup> Tuvo como supervisor un juez privativo protector. Gobernaba el hospital el mayordomo y administrador, el primer puesto era honorífico, en cambio estos dos últimos, que se reunían en una sola persona, tenían sueldos considerables: 400 pesos por la administración y 2,512 pesos por la mayordomía. Ayudaban a la administración, un contador de la glosa y un escribano.

La cuestión religiosa seguía a cargo de cuatro capellanes que debían saber el otomí y el náhuatl. Había también un sacristán.

Atendían a los enfermos cuatro médicos graduados de la Universidad, cuatro cirujanos, diez practicantes, de los cuales los mayores eran también médicos y cirujanos examinados y aprobados. Cada sala tenía una dotación de practicantes menores. Había un enfermero y una enfermera mayor, además de un sinnúmero de enfermeros y enfermeras menores. Los servicios de la limpieza en cada sala, baños y sanitarios, así como el acarreo

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> AGNM, Hospitales, "Real Cédula (copia). El Buen Retiro 31 diciembre", 1741, t. 47, exp. 1.

<sup>30</sup> Instrucciones que los Virreyes de la Nueva España dejaron a sus sucesores, t. 1, p. 283, 580, 618.

<sup>31</sup> Constituciones y Ordenanzas de 1776.

de agua y comidas, los realizaban nueve o diez mozos. Para diversos servicios había dos criadas más y un mozo para la despensa. Completaban el personal un barrendero, un sobrestante de cañerías, dos colchoneras, dos cocineras, tortilleras, atoleras y mozos de cocina.<sup>82</sup>

El contacto con el exterior se hacía a través del proveedor, su ayudante y el portero.<sup>33</sup> Como el hospital tenía su propio cementerio, se encargaban de lavar y enterrar los cadáveres los mozos mismos.<sup>34</sup>

El boticario era en esta época empleado del hospital, pues éste tenía ya su propia botica, que se regía por ordenanzas especiales.

Con esta vasta organización se pretendió dar a los indios el mejor servicio hospitalario.

Veamos ahora prácticamente cómo funcionaba, para entender el valor de su obra.

Todos los indios de la Nueva España, cualquiera que fuese su lugar de origen o residencia, tenían derecho a curarse en el hospital Real de Naturales, sin más condición que la de ser indios.

En el siglo xvi la institución debió de ser también hospedería, puesto que una de las razones por las que el rey lo erigió, fue la de albergar a los indios pobres, que venían a la ciudad y carecían de habitación en ella. Recordemos que aún se conservaba entonces la tradición medioeval de los hospitales, que eran sitios en donde se hospedaba a los peregrinos. Esta bella idea se pierde con los siglos. Así, en las ordenanzas de Bucareli no existe ya ni la más leve referencia a hospedería, y aunque se prescribe el trato caritativo a los indios, lo que se pretende es hacer una gran obra, no a base de espíritu, sino de la organización técnica, podíamos decir, del hospital.

En el siglo xvIII, cuando un indio llega al hospital, va con el fin de curarse. Según su enfermedad, se le destinaba a la sección de cirugía, medicina o contagiosos. Allí era visitado por el capellán en turno, quien en su propio idioma procuraba prestarle los auxilios de la religión. Si el caso era urgente, se llamaba al médico o cirujano; si no, se esperaba la visita ordinaria de los facultativos. Los cirujanos la realizaban de seis a siete, y los médicos de siete a nueve de la mañana. Eran acompañados de los correspondientes practicantes mayores y los menores de la dotación de cada sala. Iban con ellos también el enfermero y la enfermera mayor. Se llevaba el recetario en la mano y se anotaba en él, el número de la cama y la medicina prescrita por el facultativo, al mismo tiempo con igual orden se anota-

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre la administración del hospital...", t. 19, exp. 24. <sup>33</sup> AGNM, Hospitales, op. cit., t. 19, exp. 24.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> AONM, Hospitales, "Sobre el establecimiento del hospital de Sn. Andrés", 1778, t. 11, exp. 5.

ba la dieta ordenada. En presencia del practicante se presentaba la receta a la botica y se recibían las medicinas, controlándose así el que se diera a los enfermos lo prescrito.\*

Administraban las medicinas los enfermeros o enfermeras. La visita que por la tarde se hacía a todas las salas, la realizaban los practicantes mayores, que, como ya dijimos, eran médicos y cirujanos ya examinados y aprobados. La alimentación se daba a las 8, a las 11.30 y a las 20 horas. El desayuno consistía en champurrado, chocolate o atole. La comida era a base de caldo de carnero cocido con garbanzos (la carne de res no era considerada propia para enfermos, se le suponía de calidad inferior y sólo se usaba en épocas de gran pobreza), sopa, asado, arroz con morisqueta o en torta, gallina asada, etcétera, pan y tortillas. En la cena se daba asado, guiso o arroz, champurrado o atole. Todo dosificado según la orden médica. Algunas dietas eran a base de vino y soletas.<sup>35</sup>

Cuando se fundó el hospital, los indios acudían poco a él, ya sea por temor o porque los médicos indígenas y aun sus cirujanos curaban igual o mejor que los españoles.<sup>36</sup> Yo creo que a estas razones podía añadirse la ignorancia. Empero esto sólo ocurrió en los principios, con el tiempo los indios se fueron haciendo a la idea del hospital. Primeramente acudieron obligados por las epidemias y después convencidos por sus beneficios. Hubo además la circunstancia de que como los indios daban una contribución para el sostenimiento del hospital, lo consideraban como algo suyo, como algo a lo que llegaban con propio derecho.

En el hospital Real se atendía toda clase de enfermos, inclusive sifilíticos de ambos sexos, <sup>87</sup> y solamente se exceptuaba a los locos, leprosos y a los antoninos, que se recibían en otros hospitales.

Los indios que acudían a curarse allí, eran en su mayoría nahuas y otomíes del altiplano, los nahuas y otomíes de la sierra de Puebla, los indígenas del valle de Morelos y los de la cuenca del Balsas en el actual estado de Guerrero.

Los tarascos de Michoacán y Jalisco y lo que entonces se llamaba la Tierra Caliente, o sean las regiones que caen hacia el Pacífico, tenían hospitales en sus propios territorios. Los de la región mixteco-zapoteca y los

- Existen los recetarios de las secciones de medicina y cirugía correspondientes a fines del xviii y principios del xix. Quien se interese en la cuestión médico-quirúrgica de aquellos tiempos, puede consultarlos en el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Tomos, 158, 285, 303, 619, 627 y 721 actuales y 803 antiguos.
- 35 AGNM, Hospitales, "Sobre la Administración del Hospital Real de Naturales", t. 19, exp. 24.
  - <sup>36</sup> Cuevas, op. cit., t. 1, p. 409.
- 87 AONM, Hospitales, "Autos y escrituras sobre obra y reparos... Hospital Real...", 1665, t. 17, exp. 7.

de Yucatán raramente venían, debido a la distancia. Los bárbaros del norte por su misma forma de vida eran incapaces de gozar de estos beneficios de la civilización, además de su enorme lejanía respecto a la capital del Virreinato. De aquí el que cuando su fiereza disminuye se acerquen a la misión y luego a la enfermería de ella, pero jamás lleguen a la ciudad de México. Por estos motivos, las lenguas que se exigían en el hospital a capellanes y galenos eran solamente el otomí y el náhuatl.

No tenemos noticias del xvI ni del xvII referentes al número de enfermos atendidos. En 1776 el hospital Real recibía un promedio de doscientos pacientes diarios, fuera del tiempo de epidemia. Pocos años después el administrador Antonio Agustín Mandado, al dar el informe del quinquenio comprendido entre 1795 a 1799, afirmaba que en su tiempo al hospital habían entrado once mil cuatrocientos noventa indios enfermos, de los cuales habían sanado nueve mil noventa y seis, y muerto mil ochocientos diez existiendo en el hospital quinientos ochenta y cuatro. Por cuatro de se enfermos diez existiendo en el hospital quinientos ochenta y cuatro.

En los años siguientes, sostiene que el promedio anual fue en línea ascendente. En 1807 hubo dos mil trescientos noventa enfermos; en 1808, dos mil ochocientos cinco; en 1809, tres mil quinientos cinco; en 1810, tres mil setecientos setenta y dos. 40 Sin embargo, en esos comienzos del xix el hospital Real va a iniciar su decadencia. Las rentas fueron viniendo a menos, sintiéndose la necesidad de reformas. La primera que se intentó en 1811, fue la reducción de salarios y empleados. 41 Tres años después se propone reducir a doce el número de camas, bajar el monto de los sueldos y rentar la botica. Todo esto, como es natural, en medio de las protestas de los médicos, cirujanos, maestros de anatomía, y demás personal del servicio. 42

Ocurrían en aquellos momentos sucesos que conmocionaban la economía nacional y desorganizaban la complicada administración española. Se trataba de los movimientos de independencia que se habían iniciado.

<sup>38</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre el establecimiento del Hospital de Sn. Andrés", 1778, t. п, exp. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> AGNM, Hospitales, "Estado que manifiestan los enfermos que entraron a curarse en el Hospital Real de Indios", 1800, t. 19, exp. 24.

<sup>40</sup> AGNM, Hospitales, "Estado que manifiestan los fondos, rentas y enfermos", 1811, t. 48, exp. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> AONM, Hospitales, "Sobre la rebaja de sueldo y dependientes del Hospital Real", t. 48, exp. 4.

<sup>42</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre reducir camas", "Sobre reducir empleos", t. 48, exp. 17 y 18.

#### Economía

Los bienes y rentas del hospital Real de Naturales provenían de diversos fondos. Hemos visto que su vida económica se inició con la dotación real de 400 pesos anuales para su sostenimiento. Siglos después, en el xviii ésta montaba a 14,000 pesos anuales. Empero, con sólo este ingreso, el hospital no hubiera podido sostenerse; los reves lo sabían, y por ello le fueron concediendo una serie de privilegios que le aseguraran un bienestar económico. El primero y más importante fue la concesión del "medio real del hospital". Consistía éste en el impuesto de medio real anual, que todos los indios tributarios de la Nueva España estaban obligados a pagar. Esta importantísima entrada era variable porque muchos pueblos no la pagaban o demoraban en hacerlo. Cuando la nación estaba dividida en provincias, eran los alcaldes mayores los encargados de recabarlo, entregando lo obtenido al mayordomo del hospital. Cuando se hizo la división en intendencias y subdelegaciones, quedaron encargados de esta cobranza los ministros de la Real Hacienda.<sup>43</sup> En este tiempo el mayordomo recibía el ingreso a través del Ramo del Medio Real dependiente de la Real Caja.44 La variación de este ingreso fluctuaba entre los 1,000 y los 33,000 pesos anuales, según las circunstancias del país y la atención que los encargados ponían en la cobranza. Éstos eran los alcaldes mayores.

Se concedió al hospital el privilegio de imprimir las cartillas. Esto significaba que era el único que podía imprimir y vender cartillas en todo el reino. Durante muchos años, se aprovechó este privilegio arredándolo en una cantidad que varió de los 50.00 a los 800 pesos anuales. Más tarde el rey dispuso que el hospital usase directamente de la concesión.45 Las entradas llegaron entonces, salvo fluctuaciones, a ser hasta de 3,000 pesos anuales.46 Las rentas primitivas del hospital habían aumentado con las donaciones tanto del rey 47 como de particulares. 48 En el Ramo Hospitales, del Archivo General de la Nación de México, hay multitud de documentos que muestran esas donaciones que en vida o por testamento fueron

<sup>48</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre cuentas del Hospital Real", 1798, t. 31, exp. 2. 44 AGNM, Hospitales, "Sobre la administración del Hospital Real", 1800, t. 19, exp. 14.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> AGNM, Hospitales, "Real Cédula concediendo a Dn. José de Cárdenas la mayordomía...", 1741, t. 47, exp. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre falta de fondos", 1811, t. 48, exp. 5.
<sup>47</sup> AGNM, Hospitales, "Medida y posesión de cuatro cavallerías de tierra...", 1579, t. 70, exp. 1.

<sup>48</sup> AGNM, Hospitales, "Recaudos en favor del hospital... por casas que le dejó Antonio Mozante...", 1611, "Acreedores de los bienes de Jorge Bocarro y Juana de León...", 1636, t. 70, exp. 4 y 7.

haciendo los particulares en los diversos siglos. Al hospital se donaron inmuebles y dinero en efectivo para que, colocado a censo, produjese buenos réditos.<sup>49</sup> Así nos encontramos con que poseía casas en la ciudad.\*\*

Haciendas como la de Tenayuca y la de Tamotao en Pánuco,<sup>50</sup> y tierras en los alrededores de la capital.<sup>51</sup>

Los censos del hospital prestaban un servicio público por el modo como se colocaban. Se corrían pregones por la ciudad, anunciando la cantidad que el hospital ofrecía a censo. Cuando se presentaban los censuarios, informaban sobre las propiedades (fincas rústicas y urbanas) que deseaban hipotecar, entonces se averiguaba el valor y limpieza de las propiedades, y si garantizaban el censo se concedía.<sup>52</sup>

Ayudaba al sostenimiento del hospital una medida de maíz por cada cien recogidas con que contribuía cada comunidad de indios,<sup>58</sup> aunque esto era tan irregular para cobrarse, como el medio real.<sup>54</sup>

Era fuente de ingresos muy importante el Coliseo, monopolio teatral concedido por el rey y del que hablaremos más adelante. El monto de este ingreso era uno de los más altos, pues en ocasiones dio hasta 6,000 pesos anuales,55 cantidad que ni aun las rentas de las fincas alcanzaban. Pero claro está que a veces no sólo no produjo, sino que fue causa de gastos tremendos para el hospital, como en los casos de incendio o quiebra de la compañía teatral.

Finalmente, la botica, instituida en el hospital, sirvió no únicamente para dar mejores medicinas a los enfermos, sino que se convirtió en un negocio magnífico, pues abierta al público producía algunos años hasta 4,000 pesos anuales.<sup>56</sup>

No teniendo datos del xvII ni del xvII, nos concretamos a dar algunos del xvIII que puedan darnos una idea de la vida económica del hospital. Hacia 1778 se calculaba que un enfermo costaba al hospital 4 reales y un

- <sup>49</sup> AGNM, Hospitales, "Autos... contra casas de Nicolás de Cuéllar", 1646, "Autos a pedimento de D. Antonio Fernández del Castillo", 1651, t. 70, exp. 4 y 5.
- \* Existen los libros de las casas que poseía el Hospital Real de los Indios y las rentas que producían en el siglo XVIII. Se encuentran en el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, t. 665 actual y t. 666 actual.
- <sup>50</sup> AONM, Hospitales, "Sobre remate de bienes de Juan González Hermosilla", 1592, "Pleitos por el arrendamiento de la Hda. de Tenayuca", t. 17, exp. 1 y 2.
- <sup>51</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre bienes del Hospital Real", 1608-1617, t. 72, exp. 1 bis.
  - 52 AGNM, Hospitales, "Varios documentos sobre censos", 1666, t. 17, exp. 8.
    53 Francisco Mejía, Documentos anexos al informe presentado al Congreso de
- la Unión el 16 de sep. de 1874, p. 319.

  54 AGNM, Hospitales, "Sobre bienes del Hospital Real", 1608-1617, t. 72, exp.
  - 55 AGNM, Hospitales, "Sobre cuentas del Hospital Real", 1800, t. 31, exp. 2.
  - 56 AGNM, Hospitales, "Sobre cuentas del Hospital Real", t. 31, exp. 2.

cuartillo al día, considerando en ello médico, medicina, alimentos y salarios de personal. Para doscientos enfermos se requería, según los administradores, 36,000 pesos al año.<sup>57</sup> He aquí un cálculo hecho en 1800: <sup>58</sup>

#### INGRESOS

Limosna del Rey	1,400
Monto del medio real	23,000
Deben rendir los censos	600
Se estima rinden las fincas	6,000
Por impresión de cartillas	600
Produce el Coliseo	6,550
Produce la botica	4,000
Limosnas particulares	000
Total:	\$42.150

El hospital gastó en botica, iglesia, ropa, despensa, alimentos, salarios, etc. \$39,800

A esto se añaden otros ingresos menores, como, por ejemplo, las pequeñas limosnas. Ante el Consejo se presentó una petición respecto a que los salarios, ya devengados, de los indios que huían de los repartimientos sin llegar a cobrarlos, fuesen aplicados al hospital Real, pues era dinero de indios que beneficiarían a ellos mismos. <sup>59</sup> Ignoramos la respuesta que se dio. El control de la economía del hospital correspondía al virrey, como vice-patrono que era. Por tanto los libros de la "Carga y data" eran revisados "de orden del virrey, por los contadores de cuentas o algún oficial mayor de ellas". <sup>60</sup> En 1720 se ordenó que la información se diese directamente al virrey y no al Tribunal de Cuentas, como se venía haciendo. La atención detallada que la corona prestó a este asunto se ve clarísimamente en la real cédula de 1741: en ella hay un plan minucioso para acrecentar las rentas del hospital, en que se trata, desde el asunto del medio real, hasta el de las cartillas, sin olvidar el del Coliseo y los comediantes. <sup>61</sup>

Sin embargo, los proyectos reales no salvan definitivamente los problemas económicos, que, como ya hemos visto, van acentuándose de ma-

<sup>57</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre establecimiento del Hospital de San Andrés", 1778, t. 11, exp. 5.

<sup>58</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre cuentas del Hospital Real", t. 31, exp. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Gonzalo Gómez de Cervantes, La vida económica y social de Nueva España, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1944, p. 108.

<sup>60</sup> Recopilación..., op. cit., t. 1, ley 13, lib. 1, Felipe IV, 1624.

<sup>61</sup> AGNM, "Real Cédula (copia) concediendo a Don José de Cárdenas la mayordomía", 1741, t. 47, exp. 1.

nera irremediable en el xix. El teatro no produce, el medio real de hospital que daban los indios no podía cobrarse en muchas partes, porque los indios listados no estaban en sus pueblos,<sup>62</sup> por hallarse combatiendo en diversos lugares.

Como este ingreso era el más importante, su falla ponía al hospital en bancarrota. Se hicieron varios esfuerzos para nivelar la economía de la institución. Uno de ellos fue aprovechar las costumbre existente de dar a los indios, en el Tecpan de Santiago, una papeleta para entrar al hospital. Esto había servido para controlar la admisión, evitando que entrasen leprosos, locos o criminales. Pues bien, ante la crisis se pretendió exigir a los indios el pago de medio real por papeleta. Sin embargo, esto sólo produjo un escándalo. Intervino el juzgado de naturales ante el oidor decano, que era a la vez juez privativo del hospital Real, defendiendo el derecho de los indios a ser admitidos gratuitamente, y para evitar que pudiera cobrárseles se pidió en cambio que mostraran su carta de pago de tributos. Esto era importante, pues como de los tributos sostenía el hospital, la tal carta venía a ser lo que hoy es la cédula del Seguro Social. Sin embargo, ningún indio poseía la dicha carta, porque sencillamente nunca se les había dado 63 y el asunto se quedó en polémica.

Se intenta, después, que los obispos den parte de los diezmos para sostener el hospital, pero éstos contestan que emplean ya parte de esos ingresos en sostener hospitales en sus respectivas diócesis, y que ayudar al Hospital Real sería desamparar a los suyos.<sup>64</sup>

Esta proposición la hizo el administrador al virrey don Félix María Calleja, impelido por la angustiosa situación del hospital motivada por la tremenda epidemia que asolaba a México.<sup>65</sup>

En 1817 el administrador se dirigía al nuevo virrey don Juan Ruiz de Apodaca, pidiéndole que, puesto que no se habían podido recaudar los 33,000 pesos que se obtenían, se les entregara lo reunido hasta la fecha, que eran 9,000 pesos pues el hospital estaba en gran penuria. La demanda era justa; pero la Real Hacienda estaba en tal bancarrota, que se vio obligada a responder que se los iría dando, pero en abonos mensuales, porque tal cantidad no la tenían, pues se la habían gastado. El problema se com-

63 AGNM, Hospitales, "Reclamo hecho por el juzgado de Naturales", 1811, t. 48, exp. 6.

65 AGNM, Hospitales, "El administrador de Hospitales de Naturales proponiendo arbitrios", 1813, t. 48, exp. 14.

<sup>62</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre que los indios listados no estaban en sus pueblos", t. 53, exp. 20 y siguientes.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> AGNM, Hospitales, "Arbitrios para socorrer a los enfermos en el Hospital de Naturales", 1813, t. 48, exp. 19.

<sup>66</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre que se satisfaga al Hospital de Naturales los 9000...", 1817, t. 53, exp. 18.

plicaba más, porque el hospital Real de Naturales ayudaba a otros, y aunque su contribución fuese corta, en aquellos momentos era una carga insostenible. Ayudaba al hospital de San Hipólito, por los indios locos que en él se le recibían, al de San Lázaro, por los indios leprosos que allí se alojaban, <sup>67</sup> y en la prisión de Santiago sostenía un practicante que atendía a los indios prisioneros además de la contribución que daba para el sostenimiento de los indios presos allí hospitalizados. <sup>68</sup> Esta ayuda que el hospital Real daba a las instituciones era importantísima, porque mediante ella conseguía la atención de los indios en todas cuantas enfermedades padecían.

Las cuestiones criminales siempre habían sido un problema para el hospital, pues gran parte de sus enfermos de las salas de cirugía eran heridos provenientes de riñas. En 1790 se había dado una disposición prohibiendo que se recibiesen heridos, sin orden de algún juez, pues no se avisaba a la justicia, y multitud de crímenes cometidos entre los mismos naturales, quedaban impunes. Por otra parte, cuando algún indio prisionero en la cárcel de Santiago, enfermaba de algún mal contagioso, era conducido al hospital Real, pero como allí no había rejas, ni centinelas, se escapaban, sin que los encargados del orden evitaran la huida y ayudaran en la búsqueda. Ge Se propuso hacer una sala especial para presos; pero parece que no se hizo, pues cuando por la guerra de independencia, el hospital volvió a llenarse de indios heridos y presos, por ser insurgentes, no había modo de guardarlos, pues ni se les ponían grillos, ni existían rejas. Multitud de prisioneros indios enfermos, se tenían entonces en el hospital Real, en vista de que no había cupo ya en Santiago. To

Mayor número de enfermos a quienes atender aumentaba los gastos enormemente, mientras la decadencia económica se acentuaba. Se empiezan a vender propiedades para hacer frente a los gastos inevitables y el año de 1821 sorprende al hospital en franca decadencia.

### EL HOSPITAL Y LA MEDICINA

Entre los sucesos más importantes de la vida clínica del hospital, tenemos que desde 1576 se practicaban en él autopsias. Según Dávila Padilla,

- 67 AGNM, Hospitales, "Sobre falta de fondos en el Hospital de Naturales", t. 48, exp. 5.
- 68 AGNM, Hospitales, "Sobre destinar un practicante de cirugía que asista en el presidio de Santiago a los enfermos", 1811, t. 48, exp. 7.
- 69 AGNM, Hospitales, "El alcalde ordinario sobre que no se reciban heridos sin orden del juez", 1790, t. 53, exp. 3.
- 70 AGNM, Hospitales, "Sobre enviar practicante al presidio de Santiago", 1811, t. 48, exp. 7.

durante la gran peste de tifus exantemático (1576-1577) el insigne médico español Juan de la Fuente, que fuera el primer catedrático de prima de medicina de la Real y Pontificia Universidad, en presencia de otros médicos "hizo anatomía de un indio en el hospital Real de México para estudiar la dicha enfermedad" y "para poner remedio donde conocieron el daño".<sup>71</sup> Esto tiene enorme importancia en la historia de la medicina en México, porque se trata de la primera referencia anatomopatológica en América.<sup>72</sup>

El doctor Almarza afirma que esta autopsia se efectuó en el hospital de Jesús, pero la referencia de Dávila Padilla en que se basa, se refiere indiscutiblemente al hospital Real y el hospital de Jesús jamás gozó de título real.

En 1639, cuando Palafox y Mendoza, con los poderes recibidos del rey, dictó provisiones para la mejor marcha de la Universidad, ordenó por la constitución exxxxvi que cada cuatro meses se hiciera anatomía en el hospital Real de la ciudad, teniendo que asistir a ella todos los catedráticos de medicina y cursantes de ella, "pena a los catedráticos de cincuenta pesos y a los cursantes de perder los cursos de aquel año...".<sup>78</sup>

El 16 de marzo de 1768 se estableció, en el hospital de los Naturales, por real decreto, la Academia de Anatomía, para que a imitación de los Colegios de Barcelona y Cádiz se diese una cátedra de anatomía práctica. Por cédula del 20 de marzo de 1768 se ordenó establecer un curso de cirugía, el cual se inauguró según Justino Fernández el 3 de febrero de 1770. Para realizar los deseos del rey se hizo un anfiteatro en el hospital y se dieron disposiciones a fin de que asistiesen al curso, que duraría cuatro años, los cirujanos de manera obligatoria y los médicos voluntariamente. El curso quedaba organizado según los estatutos de Cádiz y reglamento de Barcelona.<sup>74</sup>

El 10 de abril de 1770 se corrió un bando del marqués de Croix, virrey de la Nueva España, haciendo saber que a partir de esa fecha, el Real Protomedicato no admitiría a examen a quien no hubiese cumplido cuatro cursos en la Escuela de Anatomía Práctica y Operaciones de Cirugía, que por mandato y orden de su Majestad se hallaba establecida en el Hospital Real.<sup>75</sup>

<sup>71</sup> Almarza, op. cit., p. xxxI.

<sup>72</sup> Francisco Fernández del Castillo, El Hospital General de México, México, 1946, p. 19-20.

<sup>78</sup> Almarza, op. cit., p. xxxIII.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> AGNM, Hospitales, "Testimonio de los Capítulos y... sobre la Cátedra de Anatomía del Hospital Real de esta ciudad", 1772, t. 47, exp. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> AONM, Hospitales, "Sobre el Anfiteatro de Anatomía", 1770, t. 24, exp. 8, t. 50, exp. 5.

La Real Escuela de Cirugía, como se le tituló, funcionó subvencionada en parte por el real erario que era quien pagaba a los catedráticos y en parte por el Fondo de la Hospitalidad de los Indios. Esta última ayuda había aceptado darla el hospital de manera provisional mientras se definía quién había de pagar los gastos de material empleado en la escuela. A pesar de las dificultades económicas con que empezaba a tropezar el hospital, la ayuda a la escuela duró alrededor de cuarenta años, hasta que llegó un momento en que ya fue imposible darla porque redundaba en periuicio de los enfermos. Recordemos las consecuencias que la guerra de independencia estaba teniendo en la economía del hospital. Fue en 1818 cuando los administradores se negaron definitivamente a ayudar a la escuela. El director de ella, que lo era entonces el doctor don Antonio Serrano, dirigió un escrito al virrey conde del Venadito pidiendo que del real erario se le diese lo necesario para material de la escuela o que se autorizase el que siguiendo la costumbre de escuelas semejantes en la península, los cursantes contribuyesen para los gastos. El virrey aceptó esto último, ordenando que de acuerdo con las Reales Ordenanzas dadas en 1795 y reimpresas en México en 1799, los estudiantes contribuyesen en la forma siguiente: matrícula de cirujanos latinos (que eran los que cursaban la carrera de medicina en la Universidad), 20 reales, una sola vez. Matrícula de los cirujanos romancistas (que eran aquellos que solamente estudiaban cirugía), 20 reales, una sola vez.

Los discípulos de 1º y 2º año darían para utensilios de clase tales como sábanas, lebrillos, instrumentos, etcétera, usados en las disecciones, 8 reales anuales.

Los discípulos de 3er. año darían para gastos del curso de operaciones 8 reales anuales.

Los discípulos del último año o sea el 4º quedaban exentos de todo pago, y todo cuanto para las operaciones necesitaban se los daba la escuela

Cuando al terminar los cursos los alumnos pedían sus certificados, éstos les costaban 8 reales.

El manejo de estos ingresos quedaba a cargo del disector anatómico y segundo catedrático. Lo era al iniciarse este sistema, el licenciado Antonio Gutiérrez Robredo. Quedaba sin embargo sujeto en todo al director de la escuela, que era a quien tenía que dar cuentas.<sup>76</sup>

La Real Escuela de Cirugía fue cambiando de nombre según los cambios políticos que ocurrían en el país. A finales de 1820 se llama Nacional Escuela de Cirugía; a partir del 5 de octubre de 1821 se titula Impe-

76 AHINAH, Libro del establecimiento de la Escuela de Cirugia y Matricular en el Hospital Real de México, 1768-1828, t. 588, antiguo, 713 actual.

rial Escuela de Cirugía, nombre que conserva hasta principios de 1823, año en que vuelve a titularse Nacional Escuela de Cirugía. Así continúa hasta el año de 1833, según el libro del registro de la escuela. Ignoro la fecha en que desapareció.

Los estudiosos de la historia de la medicina pueden hallar numerosos detalles sobre esta institución en este libro en el que están consignados los nombres de los alumnos y maestros que hubo, asimismo de las personas a quienes se dieron certificados de estudios.

De todo esto se desprende que el hospital Real prestaba ya no sólo servicios a los enfermos, sino también al desarrollo de la medicina en México, ya que fue un centro de estudios médicos de primera importancia y complemento de la obra universitaria.

#### EL COLISEO

Un aspecto pintoresco, en ese sitio de dolor, fue el teatro formado en el corral o patio del hospital. Se construyó con el objeto de proporcionar una ayuda económica.

Varios fueron sus edificios, pues unas veces por lo deleznable de la construcción y otras por los incendios, tuvo que rehacerse repetidamente.

El primer Coliseo o Teatro de las Comedias fue hecho hacia 1641.77 Se trataba de un jacalón de madera. En él se presentaron muchas obras, entre ellas Ruina e incendio de Jerusalem y Desagravios de Cristo.78 Hacia 1652 Ignacio Márques tenía allí una "compañía de farsantes", siendo él mismo el autor de las comedias que se representaban. Parece que las cosas no iban bien, pues un día Márques desapareció abandonando teatro y compañía. El hospital intervino, se le embargaron sus pertenencias y hasta los trajes y plumas de los comediantes. Después se descubrió que el pobre artista estaba gravemente enfermo en el hospital del Espíritu Santo.79 El 22 de enero de 1722, cuando iba a presentarse la obra titulada Aquí fue Troya, se produjo un terrible incendio que acabó no sólo con el Coliseo sino también con una gran parte del hospital. La ciudad entera se conmovió ante el desastre y procuró su remedio. Felipe V dio 10,000 pesos para la obra, el virrey marqués de Casa Fuerte aportó de su peculio y de las multas 40,000 pesos, y el juez de Hospitales se encargó de recoger limosnas para la reconstrucción. Cinco años tardó la obra del hospital. Pero el

<sup>77</sup> AONM, Hospitales, "Autos y Escrituras sobre las obras y reparos", 1665, t. 17, exp. 7.

 <sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Mejía, op. cit., p. 319-320.
 <sup>79</sup> AONM, Hospitales, "El Hospital de Naturales contra Ignacio Márques", 1652, t. 70, exp. 7.

teatro se edificó en 1725 ya en otro terreno (Callejón del Espíritu Santo), perteneciente también al hospital.80 Esto se hizo para evitar tanto el peligro de otro incendio como el perjuicio que resultaba a los enfermos del bullicio.81 Todos los primeros teatros fueron de adobe, con techo de tejamanil. En 1753 se hizo el primero de cantería en la calle del Colegio de Niñas.82 A raíz de este incendio el rey nombró administrador a don José de Cárdenas, ordenándole entre otras cosas cumplir la real cédula de 1703, en la cual se mandaba que el mayordomo del hospital tuviese a su cargo la administración directa del teatro, debiendo ser él quien formara la compañía de farsantes y quien eligiera al autor de las comedias.

La real cédula de 1741 concede al dicho administrador permiso para que haga venir de España a "los comediantes que considere necesarios, de cuenta del propio hospital y lleve ajustados los salarios que han de gozar".83

Pese a las disposiciones reales, el teatro se siguió arrendando mediante subasta. En 1762 don Jorge Anastasio Zúñiga fue el mejor postor, celebrando una escritura de arrendamiento con el hospital, por la cual se comprometía durante siete años, 1763 a 1770, a dar a la institución 4,400 pesos cada seis meses, presentando anualmente una comedia a beneficio del "Circular de las cuarenta horas", ofreciendo que si las entradas de ese día no sumaban 100 pesos, él los completaría de su bolsillo. El arrendador se comprometía a devolver en buen estado los trajes y bastidores del Coliseo, las comedias y los papeles de música, pues todo pertenecía al hospital. Él, en cambio, tenía derecho a representar comedias y otros espectáculos todos los días de la semana, elegir a los comediantes, comediantas y músicos, Quedaba estipulado desde el precio de los boletos y los lugares que gratuitamente debía destinar a los virreyes, oidores, mayordomos, etcétera, hasta la hora de las funciones, que debían comenzar entre las 4.30 y 5 de la tarde. Se daba al contratista el monopolio del teatro en la ciudad, Ni siquiera las representaciones de muñecos podían hacerse fuera de su local. Sólo se le prohibía que en el sitio del Coliseo se lidiasen toros, por ser perjudicial al edificio.84

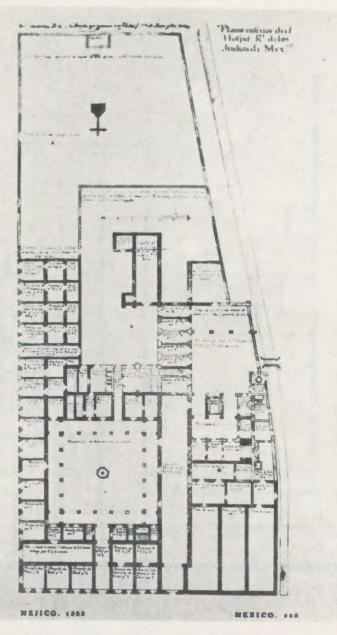
En general, el remate del arrendamiento se hacía cada cinco años. En diciembre de 1799 lo arrendó el maestro Medina. Para vigilar el orden en el teatro había, además de los soldados, dos jueces; uno se ocupaba de

 <sup>80</sup> AGNM, Hospitales, "Exhibición de réditos del Hospital Real", t. 72, exp. 3.
 81 Fernández, op. cit., t. III, p. 19-20.

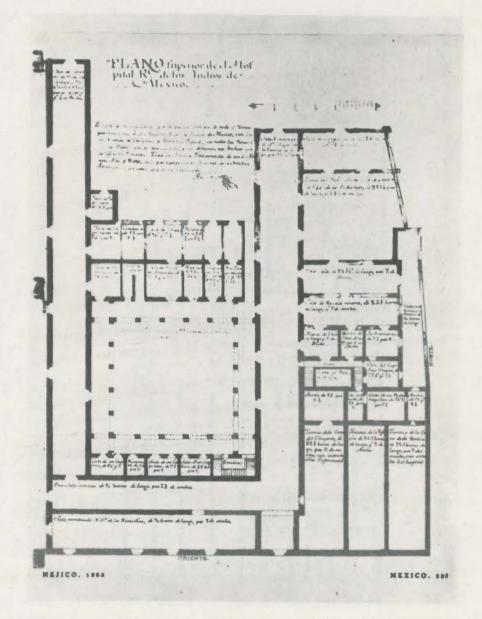
<sup>82</sup> Ibidem, p. 26-27.

<sup>83</sup> AONM, Hospitales, "Real Cédula (copia) en la que se concede a don José de Cárdenas la mayordomía", 1741, t. 47, exp. 1.

<sup>84</sup> AGNM, Hospitales, "Escritura de arrendamiento del Coliseo", t. 47, exp. 2. 85 AGNM, Hospitales, "Sobre jurisdicción en el Hospital Real", t. 19, exp. 16.



15. Planta baja del Hospital Real de los indios en México. A.G.I., México, 1764



16. Planta alta del Hospital Real de los indios en México. A.G.I., México, 1764

los asuntos que ocurrían dentro del local y el otro de los de fuera.<sup>86</sup> El tercer edificio del Coliseo, pese a ser ya de cantería, tuvo que repararse varias veces. En 1791 se le hicieron importantes reformas tendientes a lograr un mayor orden.<sup>87</sup>

#### IGLESIAS Y COFRADÍAS

La vida religiosa del hospital Real se efectuaba en las enfermerías, en donde los capellanes administraban los Sacramentos, se enseñaba a los indios el catecismo y se empleaban ciertos momentos del día en oraciones. Hacia el exterior el hospital tenía una gran iglesia con su sacristía. Se hallaba dedicada al Divino Salvador.\* Sufrió varias reparaciones, la más importante fue la hecha por orden real a raíz del incendio de 1720.88 En el sitio del camposanto antiguo del hospital, se hallaba la Capilla de San Nicolás Tolentino. Fue construida a expensas de un bienhechor, previa licencia del marqués de Mancera, dada el 8 de agosto de 1672. Se sostenía con las limosnas de los particulares. Su finalidad era auxiliar a las almas de los indios fallecidos en el hospital, mediante misas, responsos y demás actos religiosos.89 Allí se hallaba establecida la cofradía de San Nicolás Toletino y las Ánimas del Purgatorio. Un cofrade salía diariamente a recaudar limosnas para las misas de los difuntos y gastos de la cofradía, como por ejemplo los de la fiesta del titular, en la cual había misa solemne con sermón y octava, además de gran comida para los cofrades. Esta era una cofradía de indios. En 1669 era rector de ella Hernando de Castro y mayordomo Antonio Téllez Xirón. Agregada a esta cofradía existía la Hermandad del Santo Cristo. La formaban caballeros de la ciudad. El cuarto viernes de cuaresma y el Viernes Santo, los hermanos sacaban en procesión un famoso Cristo. Tomaban parte en ella, presidiéndola, los alcaldes de la ciudad con estandartes.90 Hubo un sonado pleito entre las dos organizaciones, pues en el incendio el colateral del Cristo había sufrido grandes destrozos y los miembros de la cofradía de San Nicolás, que ha-

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> AGNM, Hospitales, "Sobre el remate del arrendamiento del Teatro del Hospital Real...", t. 19, exp. 17.

<sup>87</sup> AGNM, Hospitales, "Expediente promovido con motivo de los reparos de la Finca del Coliseo del Hospital Real", 1791, t. 71, exp. 9.

<sup>\*</sup> Esta iglesia no aparece en los planos del hospital y las noticias de su construcción son del siglo xvIII.

<sup>88</sup> AGNM, Hospitales, "Real Cédula (copia) en que se concede a D. José de Cárdenas la mayordomía", t. 47, exp. 1.

<sup>89</sup> AGNM, Hospitales, "Informe al Virrey Martín Mayorga", 1781, t. 14, exp. 15.

<sup>90</sup> AGNM, Hospitales, sin título, "Cuentas de la Cofradía" t. 56, exp. 1.

bían recaudado dinero para las reparaciones, se negaban a emplearlo en ellas.<sup>91</sup>

Para los tiempos del virrey Bucareli, el fervor que había sostenido la Capilla de San Nicolás había pasado y el edificio se hallaba en ruinas. Con el auxilio del rey y de los indios de San Juan y Santiago, se hizo una pobre reconstrucción, blanqueándola y poniéndole "altares de pintura". 92

#### Sucesos Notables

Los acontecimientos más notorios que sufrió el hospital fueron los incendios. En 1720 se incendió la Iglesia grande, siendo necesario reconstruirla, aunque en forma más modesta.93 En 1722 la quemazón fue en el teatro, abarcando, como ya dijimos, gran parte del hospital.94 Hacia 1726 tocó su turno a la Capilla de San Nicolás, 95 y el 1º de diciembre de 1788 ardió nuevamente parte del hospital.96 La consecuencia de estas frecuentes conflagraciones fue una constante renovación del edificio que en vez de perjudicarlo lo mejoró. México independiente se encontró con un hospital que tenía un magnífico edificio, pero en el cual la atención a los enfermos era ya pésima, debido a la falta de rentas. Ignoramos las razones por las que no se quiso aprovechar el edificio ni salvar la institución. Posiblemente la razón fundamental fuera el que pretendiéndose abolir diferencias raciales, no se quisiera tener un hospital para indios. Sin embargo, pudo haberse conservado el edificio para alguna obra de beneficio para el pueblo. No puede alegarse como excusa ni siquiera el que hubiese estado en manos del clero, porque no lo estaba. El caso fue que el 21 de febrero de 1822, después de doscientos sesenta y nueve años de servicio hospitalario en favor de los indios, fue suprimido, destinándose sus bienes al Colegio de San Gregorio.97 El edificio pasó a manos de particulares. Finalmente fue demolido al hacer la Avenida de San Juan de Letrán.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> AGNM, Hospitales, "Autos que sigue... la Cofradía de Cristo", 1726, t. 56, exp. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> AGNM, Hospitales, "Informe dado al Virrey Martín Mayorga", 1781, t. 14, exp. 5.

<sup>93</sup> AGNM, Hospitales, "Real Cédula 'copia) en que se confiere a D. José de Cárdenas la mayordomía", t. 47, exp. 1.

<sup>94</sup> Fernández, op. cit., t. III, p. 26-27.

 <sup>95</sup> AGNM, Hospitales, "Autos que sigue... la Cofradía del Cristo", t. 56, exp. 6.
 96 AGNM, Hospitales, "Expediente formado sobre reparos y ampliaciones", t. 33, exp. 1.

<sup>97</sup> Fernández, op. cit., p. 35-36.